



CEIP. R. M^a DEL VALLE INCLÁN

**PLAN
DE CONVIVENCIA**

17. PLAN DE CONVIVENCIA Y R.R.I.

El Equipo Directivo del CEIP "Ramón M^a del Valle-Inclán" conforme a lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro y en base al artículo 124 de la LOE modificado por el apartado setenta y ocho del artículo único de la LOMCE, presenta este Plan de Convivencia que, una vez aprobado, se incorporará a nuestro proyecto educativo y se desarrollará e implantará durante los cursos siguientes.

17.1.- *NORMATIVA VIGENTE*

- **LEY ORGÁNICA 1/2004** de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 4: Principios y valores del Sistema Educativo).
- **LEY 27/2005**, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz
- **LOE. Ley orgánica 2/2006** de 3 de mayo de educación. ((Disposición final primera por la que se modifica la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del derecho a la educación. Punto primero: derechos y deberes de los padres y madres del alumnado y puntos tercer y cuarto: Derechos y deberes del alumnado)
- **LOMCE Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (artículo 124 redactado por el apartado setenta y ocho del artículo único de L.O. y versa sobre las Normas de organización, funcionamiento y convivencia).

17.2. *JUSTIFICACIÓN*

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos/as, una ESCUELA para:

- SABER: Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.
- SABER PENSAR: Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.
- SABER VIVIR Y CONVIVIR: Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las HABILIDADES SOCIALES, entendidas como CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilización etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo.
- SABER SER PERSONA: La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de si mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

El clima de convivencia que se percibe en nuestro centro es aceptable. Con la elaboración de este Plan pretendemos mejorarlo.

- En cuanto a la relación con las familias, la mayoría de los maestros/as coincidimos en que esta debería mejorarse: acudir al centro en las horas de tutorías para informarse del desarrollo del aprendizaje de sus hijos y de su comportamiento, sin esperar a que los tutores/as les citen. Así mismo echamos en falta más colaboración de las familias: los valores de respeto, cooperación, responsabilidad, tolerancia... que trabajamos con nuestros alumnos/as deberían ser reforzados en el ambiente familiar.

- Los representantes de los padres valoran que la relación de este colectivo con el equipo directivo, el profesorado y el personal de administración y servicios es muy buena.
- La convivencia entre los alumnos es razonablemente buena. Rara vez se producen agresiones o amenazas a otros compañeros, así como discriminación por razones de sexo, raza u origen cultural.
- Los conflictos que puedan surgir aparecen normalmente a la hora del recreo, muchos de ellos originados en la competición deportiva: insultos, peleas, se ponen motes... Estos se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin jugar en el recreo, parte de amonestación y comunicación a los padres.

17.3.- EL CENTRO Y EL ENTORNO
VER EL PROYECTO EDUCATIVO

17.4.- LOS TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES SON:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Peleas entre compañeros/as.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas- del maestro.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

Sus causas, consideramos que son:

- Falta de motivación
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc. Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

17.5. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR PARA PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS

Objetivos del profesor que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula.

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos curriculares.

- Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).
- Mantener a los alumnos en tareas adecuadas a sus necesidades
- Posibilidad de uso del alumno tutor.
- Aprendizaje cooperativo.
- El profesor llevará a cabo las consecuencias negativas (correcciones educativas y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo si no es estrictamente necesario.
- El profesor se centrará en la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor implicará a los alumno en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.
- El profesor posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos concretos.
- El profesor llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:

1. Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
2. Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
3. Establecimiento claro de las consecuencias.
4. Llegar a acuerdo o compromisos/contratos.
5. Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
6. El profesor evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación con los alumnos, avergonzar y castigos emocionales.
7. El profesor actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
8. El profesor establecerá dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego.
9. Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor se tomará tiempo
10. El profesor no tomará medidas o consecuencias que humillen al alumno.
11. El profesor mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
12. El profesor utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
13. El profesor utilizará el ejemplo de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
14. Hablar en tono bajo de voz.

15. Ser puntual.
16. Ser coherente

Llevar a cabo un programa de Habilidades Sociales, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos del centro.

Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:

- La asertividad (Las interacciones sociales asertivas son aquellas que respetan por igual las cualidades y características de uno mismo y las de aquellas personas con quienes que se interactúa.)
- Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
- Pedir por favor y dar las gracias.
- Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- Saber decir “NO”.
- Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Resolver los conflictos a través de los canales establecidos.

Objetivos profesor-familia:

- Incluir actuaciones relacionadas con los objetivos en las reuniones del tutor con el grupo de padres y con los padres individualmente. Las de principio de curso serán momentos muy adecuados para transmitir los valores y normas de nuestro centro.
- Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase e informar y sensibilizar a las familias de alumnos de 3º ciclo sobre el fenómeno del acoso entre iguales, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia.

Objetivos centro-familia:

- Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnos:
- Elaborar y distribuir por la Comunidad Educativa un tríptico informativo sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesores).
- Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios o Internet (página web del centro: <http://Centros4.pntic.mec.es/~valle1/index.htm>)
- Informar al comienzo de la escolaridad de:
 1. El Proyecto Educativo
 2. Normas del colegio y sus consecuencias si se incumplen.
 3. Indicar las fechas de las reuniones trimestrales con el tutor y las fechas de visita individual con el mismo.
 4. Indicar las actividades programadas en el Plan General Anual de Centro que se van a realizar durante el curso con alumnos y con toda la comunidad escolar.

Objetivos centro-alumnos:

- Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo.
- Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial para utilizarlo.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos. Algunos temas son:
 1. Puntualidad en las clases.
 2. Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
 3. Vigilancia en los recreos.
 4. Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
 5. Preparar con antelación las clases.
 6. Poner a trabajar la clase de inmediato.
 7. Participación de toda la clase.
 8. Utilizar la voz de forma eficaz.
 9. Corregir al día.
 10. Evitar las comparaciones.
 11. Hacer que se cumplan las promesas.

17. 6. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO

Infracciones de carácter leve, podrían ser considerados conductas contrarias a las normas de convivencia. Así:

CONDUCTAS	MEDIDAS CORRECTORAS	COMPETENCIA
- No asistir a clase.	a) Amonestación privada o por escrito.	Profesor y/o tutor del alumno, oído éste. Dará cuenta al Jefe de estudios y, en su caso, al tutor.
- No cumplir los horarios.	b) Comparecencia ante el Jefe de estudios.	Profesor, tutor del alumno, Jefe de estudios y/o Director, oído el alumno y el profesor o tutor.
- No respetar la libertad de conciencia ni la dignidad.	c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.	Tutor, Jefe de estudios o Director, oído el alumno y el profesor o tutor.
- Discriminar a los miembros de la comunidad educativa.	d) Realización de tareas destinadas a la mejora de la actividad del centro y/o que reparen el daño causado.	Tutor, Jefe de estudios o Director, oído el alumno y el profesor o tutor.
- No respetar el proyecto educativo ni el carácter propio del centro.	e) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.	Jefe de estudios y Director, oído el alumno y el profesor o tutor.
- No utilizar correctamente el mobiliario y las instalaciones del centro.	f) Cambio de grupo por un tiempo máximo de 1 semana.	Jefe de estudios y Director, oído el alumno y el profesor o tutor.
- No participar en el funcionamiento del centro.	g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, máximo 3 días lectivos.	Consejo escolar, oído el alumno. Puede encomendarse al Director, oído el alumno, tutor, equipo directivo y padres
<i>Ceip. R. M^a del Valle Inclán.</i>	h) Suspensión del derecho de asistencia al centro, máximo 3 días lectivos.	Consejo escolar, oído el alumno. Puede encomendarse al Director, oído el alumno, tutor, equipo directivo y padres

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

CONDUCTAS	MEDIDAS CORRECTORAS	COMPETENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Actos de indisciplina, injurias u ofensas graves. - Reiteración en un curso escolar de conductas contrarias a la convivencia. - Agresión grave física o moral, o discriminación grave. - Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos. - Daños graves por uso indebido en locales, material, documentos o bienes. - Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades - Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad, o la incitación a las mismas. - Incumplimiento de las sanciones impuestas. 	a) Tareas que contribuyan a la mejora de la actividad o a reparar el daño, en horario no lectivo.	<p>En todos ellos, el <u>Consejo escolar</u>. En la medida consistente en el cambio de centro (f), la Administración procurará un puesto en otro centro, si se trata de un alumno que está cursando la enseñanza obligatoria.</p>
	b) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.	
	c) Cambio de grupo.	
	d) Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases, por un mínimo de 5 días y máximo de 2 semanas	
	e) Suspensión del derecho de asistencia al centro, por un mínimo de 3 días y un máximo de 1 mes.	
	f) Cambio de centro.	

PROCEDIMIENTO: INSTRUCCIÓN por un profesor designado por el Director, con comunicación a los padres, tutores o responsables si el alumno fuese menor de edad, y al Servicio de Inspección Técnica. Deberá incoarse dentro del plazo de 10 días siguientes al conocimiento de los hechos y se dará audiencia al alumno y padres, tutores o responsables, si aquel es menor de edad. La instrucción no durará mas de 7 días desde la incoación y durante este plazo podrán adoptarse por el Director, con carácter excepcional, medidas provisionales (comunicadas al Consejo escolar).

RESOLUCIÓN: Debe adoptarse por el Consejo escolar en el plazo máximo de 1 mes desde la incoación. Frente a ella cabe recurso ordinario ante el Director Provincial.

PRESCRIPCIÓN: Las **infracciones** prescriben a los 4 meses desde su comisión / La **correcciones** prescribirán al finalizar el curso escolar

17.7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

Desde el Equipo Directivo no se considera necesaria la creación de un Aula de Convivencia, considerando más práctica la mediación del alumnado, del profesorado, del Equipo Directivo o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

La Comisión de Convivencia estará integrada por: el Director, la Jefa de Estudios, un padre/madre y un maestro/a.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero (podrá dar cuenta en el Consejo Escolar de sus actuaciones en estos momentos). El Director, en función de las necesidades, podrá convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

Serán funciones de la Comisión de Convivencia las siguientes:

- a. Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.
- b. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros.
- c. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- d. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- e. Mediar en los conflictos planteados.
- f. Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- g. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- h. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- i. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- j. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

17.8.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS

El profesorado del Centro en general y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Plan de Acogida.
- Asambleas de clase.

b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Atención a la diversidad.
- Plan de acogida.

c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.

- Atención a las familias por el Equipo Directivo.
- Atención de los tutores en horario de Tutoría.
- Asambleas de Tutoría a comienzos de cada trimestre.
- Reuniones con las familias cuando sea necesario.
- Participación de las familias a través del Consejo Escolar.

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos...).

17.9.- MEDIDAS PARA REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata de buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del alumnado en el centro. También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

1. Ante cualquier conflicto lo primero que se hará es pedir perdón a la persona afectada u ofendida lo que podría atenuar la corrección impuesta.
2. El profesorado tutor actuará de mediador sin que ello le impida pedir la colaboración del alumnado en el proceso de mediación.
3. Las consecuencias de las conductas contrarias a las normas de convivencia serán evidentes e inmediatas.
4. Se pondrá una medida correctora y en tutoría se hará un escrito reflexionando sobre lo ocurrido (se dará modelo de ficha). Estas se guardarán en la carpeta personal del alumnado.
5. El tutor/a informará a la familia de la falta cometida.
6. En caso de reincidencia o conflictos más graves, se tomarán las medidas propias de una falta grave.

Un buen clima de Convivencia en el Centro es la base para que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado se desarrolle con total normalidad y con las mayores garantías de éxito.

Somos conscientes de la preocupación y el interés de todos los miembros de la Comunidad Educativa por que la Convivencia en el Centro sea la mejor posible, velando por la prevención de conflictos y por su correcta resolución, buscando siempre una salida dialogada y, en la medida de lo posible, consensuada por las partes implicadas.

Esta preocupación es la que nos mueve para intentar ampliar nuestros recursos en cuanto a la prevención y resolución de conflictos en el Centro, el conocimiento de nuevas estrategias y metodologías.

17.10. EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA: ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS

Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Claustro, Consejo Escolar, reuniones con el AMPA y página web del CEIP R. M^a del Valle Inclán. El objetivo es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia, quien redactará un informe-memoria para el Consejo Escolar incluyendo, si ha lugar, las actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general.

Finalmente será el propio Consejo Escolar quien evaluará el Plan de Convivencia y la resolución de los conflictos producidos durante el curso, incluyendo dicha valoración en la Memoria Final de Curso.

17.11.- RECOGIDA DE INCIDENCIAS

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes. (Ver medidas para resolver y mediar en conflictos)

Dependiendo de la gravedad de la falta y de si el alumno/a es reincidente, se irán agotando los siguientes pasos:

1. El tutor/a convocará a la familia en hora de tutoría para tratar la falta cometida.
2. El Equipo Directivo convocará a la familia para tratar la falta cometida.
3. El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Los tutores, profesorado o el resto del personal que trabaja en el centro pasarán por escrito la incidencia cuando esta sea gravemente perjudicial para la convivencia. La Jefatura de Estudios hará constar dichas incidencias y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos. Deberán recogerse en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan. El análisis de los datos que se obtenga servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que corresponda.

17.12- ASUNTOS VARIOS (Entradas, Pasillos, Recreos, etc):

1.a. Entradas

- Los profesores acudirán al Centro a las 8.50 con el fin de acompañar y asistir a los alumnos durante la entrada. Se computará la suma de toda la semana como una hora de las estipuladas de obligada permanencia en el Centro.
- Los alumnos podrán entrar al Centro desde las 08,50 h. hasta las 09,05 h.. A las 09,10 entrarán aquellos alumnos con retraso, el jefe de estudios controlará dicho retraso, la reincidencia será motivo de intervención por parte del equipo psicosocial. A partir de esa hora solo podrán acceder con justificante.
- Las aulas matinales acogerán a los alumnos cuyos padres así lo soliciten a partir de las 8.00h. de la mañana hasta las 8.50h. (horario en que el Centro abre oficialmente sus puertas para una entrada racional y paulatina del alumnado), quedando a cargo del personal de la UPD contratado de Octubre a Mayo de cada curso escolar. En los meses de Septiembre y Mayo, estas aulas matinales no estarán disponibles por falta de personal.
- Los alumnos de Educación Infantil efectuarán su entrada a partir de las 8.50h. y formarán fila en su patio, sin que se permita la entrada de los padres al mismo, ya que estarán presentes todos los maestros de esta etapa así como el personal de la UPD durante el tiempo de espera.
- La entrada de los alumnos a las aulas se efectuará en fila y siempre acompañados del maestro que les imparta la primera hora de clase, ya sea tutor o especialista.

1.b. Salidas:

- Los alumnos de Educación Infantil saldrán de forma escalonada con cinco minutos de diferencia según su nivel, a partir de las 13.45h., siempre y cuando estén presentes los padres o personas autorizadas a recogerlos del Centro.
- Los alumnos de primero y segundo de Educación Primaria saldrán a las 14,00h., por la puerta principal. Los alumnos desde tercero a sexto lo harán por la puerta del patio grande. Siempre acompañados de un maestro.
- Los alumnos que acuden al Centro en transporte adaptado, saldrán en función del turno que les corresponda a partir de las 13.00h.

2. Aulas y pasillos

2.a. Educación Infantil

- Los alumnos de Educación Infantil no saldrán nunca de sus aulas individualmente, excepto para ir al servicio, e irán siempre acompañados de un maestro o técnico.
- Aquellos alumnos que deban desplazarse de aula en función de las asignaturas, lo harán formando fila acompañados del tutor o especialista que les corresponda.
- Los alumnos que reciban apoyo de atención a la diversidad esperarán dentro de sus aulas a ser recogidos por el maestro de apoyo correspondiente.
- Los alumnos con deficiencias motóricas se desplazarán acompañados de los ayudantes técnicos educativos (cuidadores) en todos y cada uno de sus desplazamientos.

2.b. Educación Primaria

- En Educación Primaria ningún alumno podrá permanecer en los pasillos ni desplazarse individualmente excepto para acudir al servicio, lo que se llevará a cabo antes de su salida al recreo, siempre supervisado por el maestro que en ese momento esté impartiendo clases.
- En el caso de tener que desplazarse a otras aulas para que les sean impartidas otras áreas, lo harán siempre acompañados de sus maestros tutores o especialistas correspondientes.
- Los alumnos que reciban apoyo de atención a la diversidad esperarán dentro de sus aulas a ser recogidos por el maestro de apoyo correspondiente.
- Los alumnos con deficiencias motóricas se desplazarán acompañados de los ayudantes técnicos educativos (cuidadores) en todos y cada uno de sus desplazamientos.

3. Recreos.

- Los alumnos acudirán al patio de recreo siempre en fila y acompañados por los maestros que les hayan estado impartiendo clase durante la hora inmediatamente anterior. De la misma forma, cuando el recreo haya terminado, volverán a sus aulas en fila y acompañados de los maestros que deban impartirles clases durante la hora inmediatamente posterior al mismo.
- Los maestros podrán llevar a cabo la vigilancia de los recreos estableciendo turnos tal y como se contempla en las normas organizativas del Centro, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria.

- Los cuidadores también estarán presentes en los diferentes patios para atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Durante la estancia en el patio de recreo, los alumnos deberán observar normas tales como traer un desayuno adecuado que no contenga bollería industrial o golosinas, que sus juegos no sean violentos, que mantengan el patio lo más limpio posible, tirando los envoltorios en los contenedores dispuestos a tal efecto en los patios, que los aparatos electrónicos no se traigan al Centro... En Educación Infantil se seguirá el menú establecido y regulado de lunes a viernes con el fin de crear unos hábitos alimenticios sanos.

4. Actividades extraescolares.

Los alumnos tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria que tengan que salir del Centro para la realización de una actividad extraescolar, lo harán siempre acompañados de sus tutores y de los cuidadores correspondientes en caso de contar con algún alumno con necesidades específicas. No obstante, y de forma voluntaria, padres y familiares de los alumnos podrán asistir a las actividades como apoyo al maestro a cargo del grupo.